

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 203-2021-MDB/AL

Bellavista, 12 de mayo del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 084-2021-MDB/AL, de fecha 01 de marzo del 2021, se encargó al señor **MAURO ENRIQUE VALENCIA CRUZADO**, el cargo de confianza de Sub Gerente de Imagen Institucional y Protocolo de la Municipalidad Distrital de Bellavista.

Que, corresponde al Alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza, de conformidad con las atribuciones conferidas por los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directivo o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume función del grupo ocupacional y el nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen;

Que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1057, modificada por la Ley N° 29849, el Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral; asimismo, en su Primera Disposición Complementaria Final establece que, los funcionarios de libre nombramiento y remoción, empleados de confianza y directivos superiores contratados por el régimen CAS, están excluidos del Concurso Público;

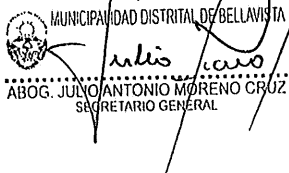
ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6 DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972- LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DAR POR CONCLUIDA** la **ENCARGATURA** otorgada al señor **MAURO ENRIQUE VALENCIA CRUZADO** de la **SUB GERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y PROTOCOLO** de la Municipalidad Distrital de Bellavista, teniendo como último día de funciones el día 12 de mayo del 2021, dándole las gracias por el servicio efectuado en dicho cargo a esta entidad edil.

ARTICULO SEGUNDO: **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Personal el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
ABOG. JULIO ANTONIO MORENO CRUZ
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
DANIEL JUAN MALPARTIDA FILIO
ALCALDE

www.munibellavista.gob.pe
Jr. Francisco Bolognesi 495 Bellavista - Callao - Perú
Central Telefónica: 741 1166